



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

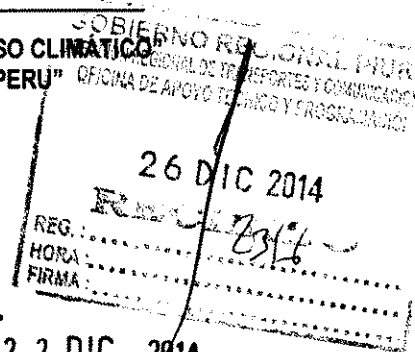
Solicitud de Registro N° 012889 del 15.12.2014

Av. Grau N° 1581-PIURA-PIURA

E.T. "EPPO" S.A.

N° 457 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 22 DIC 2014



SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR

(X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 012889 de fecha 15 de Diciembre de 2014 y antecedentes en Diez (10) folios, la señora MARITA LUZ DEL CARMEN BAYONA, apoderada de la E.T. "EPPO" S.A., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTOR** previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017-2009-MTC.

La E.T."EPPO" S.A., cuenta con Renovación de Concesión otorgada mediante Resolución Directoral N° 00401-2006-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 01 de Setiembre del 2006, para efectuar el Servicio de Transporte Regular de Personas en la modalidad de estándar, en las rutas PIURA-SULLANA Y VICEVERSA, PIURA-TALARA Y VICEVERSA, PIURA-EL ALTO Y VICEVERSA Y, PIURA-MÁNCORA Y VICEVERSA y, Resolución Directoral N° 000284-2008-OB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 19 de marzo del 2008 que le concedió autorización en la ruta SULLANA-TALARA Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR.de fecha 17 de Julio del 2013, adjuntándose la Licencia de Conducir N° B40530253; Certificado de Capacitación N°0001683 DNI vigente del nuevo personal Deposito N°9101007-4-L, por derecho de Trámite.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA, la Habilitación del Conductor** solicitado por la E.T. "EPPO" S.A, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
MOGOLLON PAZ JOSE ALEXANDER	B40530253	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594

